

Publicaciones

Guía de orientación y movilidad para personas con sordoceguera

Barcelona: Federación Española de Sordoceguera, 2018

[Solicitar esta publicación en formato PDF](#)



Esta guía de orientación y movilidad para personas con sordoceguera aborda situaciones cotidianas relacionadas con la habilidad de las personas con sordoceguera para desplazarse. Facilitarles una movilidad segura es el objetivo principal. Las técnicas aquí expuestas se basan en los programas de orientación y movilidad de Dinamarca, Texas y Utah, y están contrastados por la Apsocecat (Asociación Catalana de Personas con Sordoceguera) y la Fesoce (Federación Española de Sordoceguera).

Cada persona con sordoceguera es diferente y necesita unas ayudas específicas. De aquí el interés en ofrecer un material que sirva de base para la instrucción de profesionales que brindan atención directa a personas con esta discapacidad (mediadores, intérpretes, guías). Se trata de una guía con conocimientos esenciales y aplicables en el día a día. Este material dedica una buena parte al uso del bastón blanco y rojo, pero el lector encontrará además un marco de trabajo que le será de gran ayuda en cualquier contexto. En ella se abordan los siguientes aspectos: técnicas básicas de orientación y movilidad; aspectos teóricos, intelectuales y físicos que intervienen en el proceso, y, por último, actitudes y aptitudes que debe asimilar cualquier persona que trabaje con personas con sordoceguera.

Guía de accesibilidad de aplicaciones móviles (apps)

Juan Aguado Delgado y Francisco Javier Estrada Martínez

Madrid: Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2017, 72 páginas

Versión descargable en [formato PDF](#) y [EPUB](#)



El 2 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín oficial de la Unión Europea la *Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público* [formato PDF]. Esta directiva establece los condicionantes que, con respecto a su accesibilidad, deberán cumplir todos los sitios web y aplicaciones móviles del sector público: estatal, regional, local, universitario, etc., incluyendo también entes como centros sanitarios y educativos, bibliotecas, tribunales, etc.

De este modo, a los requisitos de accesibilidad para los portales públicos, que ya se venían aplicando en España desde el Real Decreto 1494/2007, se incorporan los requisitos de accesibilidad a las aplicaciones móviles del sector público, de modo que todas ellas (antiguas o nuevas) deberán ser accesibles a partir del 23 de junio de 2021.

En este contexto, se ha confeccionado esta guía para ayudar a los desarrolladores/evaluadores de aplicaciones móviles (*apps*) en materia de accesibilidad, máxime considerando que, a partir de la aplicación de la directiva mencionada, las empresas que trabajen en o para el sector público tendrán la obligación de crear aplicaciones móviles accesibles.